



ACTA 24/2021-2027

EXPEDIENTE: CEA/UT/11.2/36/2022-RR 1252/2022-1

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

FOLIO: 241229422000036

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 18 dieciocho horas del día 23 de febrero de 2023, a fin de celebrar la sesión Extraordinaria del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** en las oficinas que ocupa la sala de juntas, cito en la Comisión Estatal del Agua, la cual fue convocada por el **LIC. GERARDO GONZALEZ RODRIGUEZ**, Secretario Técnico de la Comisión Estatal del Agua y Presidente del Comité de Transparencia, en uso de las facultades atribuidas por la Ley de la Materia, la sesión se llevara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACION DEL QUORUM E INSTALACION LEGAL DE LA REUNION.
3. ANALISIS DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO 241229422000036, ASI COMO AL RECURSO DE REVISION RR 1252/2022-1.
4. LECTURA AL ACTA 22/2021-2027, EMITIDA POR ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA REUNION.

DESARROLLO DE LA SESION

1. **LISTA DE ASISTENCIA.** -Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua S.L.P.
2. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN.** - Una vez terminada la existencia legal del Quórum, el Presidente del Comité, declara instalada la reunión y se procede al desahogo del siguiente punto.
3. Se procede al **ANÁLISIS DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO 241229422000036, EMITIDA POR EL CIUDADANO INFORMADOR MEXQUITIC, SOLICITUD QUE CONSISTE EN:**

"...solicito se proporcione copia del oficio numero CEA/DOyS-AA/2020/0209 emitido en fecha 11 de noviembre de 2020, dirigido al C. Lino Ricario Montes, suscrito por el C. Jaime Yáñez Peredo. Director de Operación y Servicios de esa Comisión Estatal del Agua..."

Y derivado de las respuestas otorgadas, se desprende el recurso de revisión RR-1252/2022-1, en el cual la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública en el Estado de San Luis Potosí, dicta un acuerdo de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2022 dos mil veintidós, el cual se notificó a la Unidad de Transparencia el día 10 diez de febrero de 2023 dos mil veintitrés, mediante oficio DEMZ-131-2023, en el cual instruye a la Encargada que en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia, oriente a los integrantes de dicho Comité, para que no se aprueben indebidamente como información confidencial información que por el contrario, es pública y de interés para la debida rendición de cuentas, tales como nombre y firmas de servidores públicos que emitan cualquier acto administrativo y de autoridad.

En las relatadas condiciones, mediante el similar CEA/UT/034-A/2023, se solicita al Lic. Gerardo González Rodríguez, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de ese Sujeto Obligado convoque a una sesión extraordinaria, con el objetivo de analizar el presente asunto.



El Lic. Gerardo González Rodríguez, procede a dar lectura de los oficios DEMZ-131-2023 y CEA/UT/034-A/2023, así como demás escritos contenidos dentro del expediente CEA/UT/11.2/36/2022-RR-1252/2022-1.

Después de analizar los escritos mencionados con antelación, y bajo el ordenamiento de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, en el cual manifiesta como punto resolutivo; **6.1. Sentido y efectos de esta resolución.** Mismo que consiste en lo siguiente:

“...6.1.1 Deje sin efecto la clasificación aprobada mediante acta 22/2021-2027 y remita al correo electrónico del solicitante el oficio numero CEA/DOyS-AA/2020/0209 sin testar, esto es, con el nombre y firma visible de Lino Ricario Montes, en su carácter de Presidente del Comité Comunitario del Arroyo Calabacillas y nombre de José Reyes Pérez Ortiz, en su carácter de Juez Auxiliar de la Comunidad de San Marcos Carmona, puesto que ambos realizaron actos de autoridad, así como el nombre, firma y antefirma visible de Jaime Yáñez Peredo, en su carácter de Director de Operación y Servicios...”

Después de analizar lo señalado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, y con fundamento al artículo 3 fracción XXXV de la Ley en la materia que en su parte relativa establece:

“...cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes, Ejecutivo; Legislativo; y Judicial; órganos autónomos; partidos políticos; candidatas y candidatos independientes; fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal...”

De acuerdo con lo establecido en el similar DEMZ-131/2023, notificado con fecha 10 diez de febrero de 2023 dos mil vientos por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, refiere que la información no es susceptible de clasificarse como confidencial ni reservada, esto en cuanto a los datos contenidos en el oficio CEA/DOyS-AA/2020/0209, datos que consisten en nombres y firmas de Lino Ricario Montes en su carácter de Presidente del Comité Comunitario del Arroyo Calabacillas y nombre de José Reyes Pérez Ortiz, en su carácter de Juez Auxiliar de la Comunidad de San Marcos Carmona, puesto que ambos autorizaron actos de autoridad, así como el nombre y forma de Jaime Yáñez Paredo, su carácter de Director de Operación Y Servicios.

Bajo el mismo orden de ideas, mediante este comité de transparencia y bajo los fundamentos establecidos por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Publica, fundamentos establecidos en la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Publica para el Estado de San Luis Potosí, determina lo siguiente:

- Se acuerda otorgar la documentación integra sin testar, referente a las personas Lino Ricario Montes en su carácter de Presidente del Comité Comunitario del Arroyo Calabacillas y nombre de José Reyes Pérez Ortiz, en su carácter de Juez Auxiliar de la Comunidad de San Marcos Carmona, puesto que ambos autorizaron actos de autoridad, así como el nombre y forma de Jaime Yáñez Paredo, su carácter de Director de Operación Y Servicios.

4. Que el Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 52, fracción I y IV de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, es competente para modificar la respuesta de la información testada que refiere en el contenido de acta número 22/2021-2027 emitida por este Comité de Transparencia, a efecto de autorizar la entrega de la información solicitada.

Artículo 52 fracciones II. “...Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;...”

Artículo 52 fracciones IV. “...Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;...”



PRIMERO.- Se le indica a la Encargada de la Unidad de Transparencia, realice todas las gestiones consecuentes a dicha resolución y notifique a C. Informador Mexquitic a través del correo electrónico informadormexquitic@gmail.com una copia íntegra del oficio CEA/DOyS-AA/2020/0209 de fecha 11 de noviembre de 2020.

SEGUNDO.- Infórmese a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública en el estado de San Luis Potosí S.L.P. el procedimiento seguido para dar cumplimiento a su resolución de fecha 21 de septiembre de 2022, anexando la documentación correspondiente.

TERCERO. Notifíquese una copia en formato PDF de la presente resolución a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública en el estado de San Luis Potosí S.L.P.

- 5. ASUNTOS GENERALES,** Siguiendo con el orden del día se conceden 5 cinco minutos al Comité de Transparencia, para tratar asuntos generales y al no haber asuntos que tratar, se procede a:
- 6. CIERRE DE ACTA Y CLAUSURA,** se da cumplimiento al último punto del orden del día, declarando clausurada la sesión siendo las 19:20 diecinueve horas y veinte minutos del día 23 de febrero de 2023 dos mil veintitrés.

ASÍ POR MAYORÍA DE VOTOS LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, S.L.P.; INTEGRADA POR LOS CC. LIC. GERARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LIC. ALMA DELIA LÓPEZ MARTÍNEZ, L.E. OLIVIA MARTÍNEZ PARDO, LIC. JUAN AURELIO RODRIGUEZ CASTILLO Y EL LIC. ISRAEL OLVERA MENDIETA A LO QUE FIRMAN Y DAN FE.

LIC. GERARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

LIC. JUAN AURELIO RODRÍGUEZ CASTILLO
DIRECTOR JURÍDICO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DEL AGUA Y ASESOR JURÍDICO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

L.E. OLIVIA MARTÍNEZ PARDO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y
COORDINADORA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.

LIC. ISRAEL OLVERA MENDIETA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA.

LIC. ALMA DELIA LÓPEZ MARTÍNEZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
ESTATAL DEL AGUA Y VOCAL DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA.